

Código Expediente: FCC-840D

Código RMN: FCC-840D

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR CARTAGENA	ANTIOQUIA BOLIVAR	SEGOVIA SANTA ROSA DEL SUR	DEMAS_CONCESIBLES MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
02-02-2016	11-11-2015	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO SEGUNDO: CONCEDER LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES presentada dentro del Contrato de Concesión No. FCC-840D, POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES ASÍ: DESDE EL 14 DE JUNIO DE 2015 HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2015. La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-000547 del 14 de agosto de 2015.

Código Expediente: 029-91

Código RMN: GBJN-03

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	MINCAR S.A	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	EL CARMEN DE CHUCURI	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
02-02-2016	27-10-2015	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTICULO PRIMERO. ORDENAR al Grupo de Registro Minero Nacional, la correccion de la fecha de terminacion del Contrato 029-91 esto es, hasta el 04 DE JULIO DE 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la Resolucion 002176 de fecha 16 de septiembre de 2015.

Código Expediente: 0068-68

Código RMN: GESC-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	LADRILLOS Y ACABADOS S.A.S.	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	SAN GIL	DEMAS_CONCESIBLES ARCILLA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
02-02-2016	19-10-2015	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRESE PERFECCIONADA LA CESIÓN TOTAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES que tienen los señores VICTOR HERNANDO BERARDINELLI GONZALEZ, LILIANA DONADO ARDILA Y HUGO ALBERTO FORERO SARMIENTO en la Licencia de Explotación No. 0068-68, a favor de la sociedad LADRILLOS Y ACABADOS S.A.S., identificada con el Nit. 804.015.143-7. PARÁGRAFO. En consecuencia, queda como ÚNICA BENEFICIARIA Y RESPONSABLE de las obligaciones que se deriven de la Licencia de Explotación No. 0068-68 ante la Autoridad Minera, la sociedad LADRILLOS Y ACABADOS S.A.S., una vez se inscriba este acto en el Registro Minero Nacional. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GTRB-048 proferida por el Grupo de Trabajo Regional Bucaramanga del Servicio Geológico Colombiano el 12 de Abril de 2012; mediante la Resolución No. 001428 proferida por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería el 24 de Julio de 2015 se ordena la inscripción en el Registro Minero Nacional de la Resolución No. GTRB-048.

Código Expediente: DIG-091

Código RMN: DIG-091

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EXPOCARBONES G & G S.A.S.	PAR NOBSA	BOYACA	SOCOTA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
02-02-2016	28-12-2015	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: PERFECCIONAR LA CESIÓN DEL 100% DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES que le corresponden al señor LUIS ALFONSO GÓMEZ GARCIA, dentro del Contrato de Concesión No. DIG-091, en favor de la empresa EXPOCARBONES G & G S.A.S., con Nit. 900.536.457-8.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución, téngase como TITULAR del Contrato de Concesión No. DIG-091, a la empresa EXPOCARBONES G & G S.A.S. con Nit. 900.536.457-8. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002065 de fecha 11 de Septiembre de 2015.

Código Expediente: IE4-11401

Código RMN: IE4-11401

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	YCCX COLOMBIA S.A.S.	PAR VALLEDUPAR	GUAJIRA	BARRANCAS	DEMAS_CONCESIBLES CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
02-02-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: GJP-151

Código RMN: GJP-151

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ARDILA VEGA MARCO ELIAS ARDILA HURTADO SEBASTIAN JAFET ALFONSO DE JESUS SAADE MEJIA	PAR VALLEDUPAR	CESAR CESAR	VALLEDUPAR EL PASO	CARBON MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO Y SUS CONCENTRADOS VANADIO ASOCIADOS DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
02-02-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: IDQ-08091

Código RMN: IDQ-08091

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CAIAFA RIVAS VICENTE AUGUSTO	PAR CARTAGENA	ATLANTICO ATLANTICO	BARRANQUILLA PUERTO COLOMBIA	DEMAS_CONCESIBLES ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS)

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
02-02-2016	10-03-2015	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. IDQ-08091, AL PERIODO RESTANTE DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN. PARÁGRAFO: La anterior modificación de las etapas contractuales, no implica la modificación de la duración total del contrato de concesión No. IDQ-08091, la cual continúa siendo de treinta (30) años y cuyas etapas quedarán así: 1 año seis (6) meses y seis (6) días para la etapa de exploración, tres (3) años para la etapa de construcción y montaje, y el término restante esto es veinticinco (25) años cinco (5) meses y veinticuatro (24) días para la etapa de explotación. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución GSCZN-000336 del 24 de diciembre de 2014.

Código Expediente: GH2-101

Código RMN: GH2-101

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	YCCX COLOMBIA S.A.S.	PAR VALLEDUPAR	GUAJIRA	BARRANCAS	CARBON
			GUAJIRA	HATONUEVO	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
02-02-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: EK5-161

Código RMN: EK5-161

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	TRIANA MORENO CARLOS JULIO	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	GUACHETA	CARBON
	VARGAS HECTOR HORACIO		CUNDINAMARCA	LENGUAZAQUE	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
02-02-2016	29-09-2015	FALLO POR ORDEN JUDICIAL	El Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección A dentro de las diligencias del trámite del Expediente Ref: 25000233600020130163700 FALLA: PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD ABSOLUTA PARCIAL de la Cláusula segunda del Contrato de Concesión No. EK5-161 con Registro Minero Nacional del 25 de Abril de 2005, única y exclusivamente respecto del área que se superpone con la ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL PÁRAMO DE RABANAL, declarada mediante Acuerdo 009 de 1992 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, aprobado por Resolución 158 del mismo año. INSCRITO EN EL RUNAP DESDE EL 09 DE ABRIL DE 2013. SEGUNDO: DECLARAR LA NULIDAD ABSOLUTA PARCIAL por

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			objeto ilícito de la inscripción de la cláusula SEGUNDA del Contrato de Concesión No. EK5-161 con Registro Minero Nacional 25 de Abril de 2005 en el Registro Nacional Minero, desde el 09 DE ABRIL DE 2013 bajo las mismas precisiones del numeral anterior. TERCERO: ORDENAR la inscripción de la presente providencia en el Registro Minero Nacional en el folio correspondiente al contrato EK5-161. CUARTO: ORDENAR a la Agencia Nacional de Minería y a la CAR adoptar las medidas necesarias para impedir o terminar la ejecución del contrato de concesión minera No. EK5-161 cuyos cesionarios son los señores HECTOR HORACIO VARGAS Y CARLOS JULIO TRIANA en el área superpuesta parcialmente con la ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL PÁRAMO DE RABANAL , medidas que comprenderán el alinderamiento y distinción del área excluida, utilizando los métodos y técnicas apropiadas. Todo lo anterior en colaboración con los concesionarios del contrato.

Código Expediente: GC3-141

Código RMN: GC3-141

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	VARGAS ABEL CAYETANO	PAR NOBSA	BOYACA	SAMACA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
02-02-2016	17-11-2015	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR AL GRUPO DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO CORREGIR LA INFORMACIÓN que reporta en el Registro Minero Nacional la anotación No. 3 del expediente No. GC3-141, relacionada con la MODIFICACIÓN DE ETAPAS CONTRACTUALES, la cual deberá quedar así: "ARTÍCULO PRIMERO: DAR INICIO A LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN del Contrato de Concesión No. GC3-141, A PARTIR DEL DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2009". De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001614 de fecha 10 de Agosto de 2015.

Código Expediente: NAU-11361

Código RMN: NAU-11361

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S A	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER SANTANDER	CIMITARRA BOLIVAR	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
02-02-2016	04-12-2015	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. NAU-11361. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-000822 del 21 de octubre de 2015.

Código Expediente: CE2-141

Código RMN: CE2-141

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLORACION	GOMEZ NAVAS LUIS DOMINGO	REGIONAL BUCARAMANGA	SANTANDER	SABANA DE TORRES	ARENA SILICEA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
02-02-2016	28-01-2014	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR TERMINADA LA LICENCIA No. CE2-141, cuyo titular es el señor LUIS DOMINGO GÓMEZ NAVAS, por vencimiento del término para el cual fue concedida. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-000928 del 25 de octubre de 2013.